



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

10 de noviembre de 2008

Núm. 101

## ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>	
<b>161/000507</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la promoción de relaciones España-UE-Rusia ..... 4
<b>161/000511</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para impulsar la tramitación de visados turísticos ..... 5
<b>161/000513</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a retomar con el gobierno británico el diálogo para seguir trabajando para recuperar la soberanía española sobre la colonia de Gibraltar .. 5
<b>161/000519</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Ministerio de Defensa, en formación y análisis ..... 7
<b>Comisión de Interior</b>	
<b>161/000494</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre los Consejeros de Interior en las misiones diplomáticas por la que se insta al Gobierno a modificar el artículo 5 del Real Decreto 1300/2006, de 10 de noviembre, con el fin de incluir a los oficiales de la escala de oficiales de la Guardia Civil entre los aspirantes a ser nombrados Consejeros de Interior en las Embajadas en el extranjero ..... 8
<b>161/000502</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la equiparación salarial y de derechos socio-laborales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ..... 8
<b>Comisión de Economía y Hacienda</b>	
<b>161/000496</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre acciones para la mejora del sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en España..... 9
<b>161/000510</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para limitar la retribución de los grandes ejecutivos financieros..... 11

	Páginas
<b>Comisión de Fomento</b>	
<b>161/000505</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz)..... 12
<b>Comisión de Educación, Política Social y Deporte</b>	
<b>161/000504</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre presentación del Informe anual del Gobierno sobre la ejecución de las previsiones contenidas en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia..... 12
<b>Comisión de Trabajo e Inmigración</b>	
<b>161/000493</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, proporcionalmente a su población empleada, los recursos no gastados en los programas de formación continua correspondientes a cada anualidad y con carácter inmediato, los correspondientes a 2008 para que sean destinados a actuaciones de formación continua..... 13
<b>161/000495</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el abono social de Telefónica ..... 14
<b>161/000514</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso continuo de desarrollo del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes, así como para el Refuerzo Educativo de los mismos..... 14
<b>161/000515</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso continuo de desarrollo del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior ..... 16
<b>161/000516</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre adopción de medidas que avancen en una mayor personalización y en las funciones de intermediación de los Servicios Públicos de Empleo, en el marco del diálogo social y en colaboración con las Comunidades Autónomas..... 17
<b>161/000517</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para impulsar medidas que promuevan la prevención de riesgos laborales entre los trabajadores autónomos ..... 17
<b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>	
<b>161/000501</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la consolidación de Navantia Fene Ferrol como astilleros de construcción naval, civil y militar, así como a la creación de un gran centro de reparaciones navales ..... 18
<b>161/000512</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre campañas de sensibilización del ahorro y la eficiencia energética ..... 19
<b>Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca</b>	
<b>161/000499</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas a la comercialización de los productos de la flota pesquera española ..... 20
<b>Comisión de Cultura</b>	
<b>161/000508</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra ..... 21

	Páginas	
<b>161/000509</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a apoyar el Salón Internacional del Cómic de Barcelona.....	22
	<b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>	
<b>161/000503</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la unificación de criterios sobre la tributación de los rendimientos del trabajo obtenidos por los cooperantes españoles en el extranjero.....	22
	<b>Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>	
<b>161/000498</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de prestación de ayudas técnicas y tecnológicas asistenciales de carácter socio-sanitario .....	23
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	<b>Comisión de Interior</b>	
<b>181/000791</b>	Pregunta formulada por el Diputado don Carlos González Serna (GS), sobre objetivos que se propone el Gobierno con la firma del acuerdo entre el Ministerio del Interior y La Caixa para la formación profesional de internos en centros penitenciarios.....	24
	<b>Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca</b>	
<b>181/000792</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre objetivos del Comité de Autoridades Competentes constituido por la Confederación Hidrográfica del Segura.....	24
<b>181/000793</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre forma en la que está influyendo la extrema sequía que estamos padeciendo en los últimos años en el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto .....	24
<b>181/000794</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre actuaciones en relación con la reducción de emisiones de CO <sub>2</sub> .....	24
	<b>Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>	
<b>181/000789</b>	Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU), sobre fase en la que se encuentra el estudio sobre el agravio económico comparativo que origina la discapacidad .....	25

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Asuntos Exteriores

**161/000507**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la promoción de relaciones España-UE-Rusia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

La crisis entre Georgia y Rusia pone en grave riesgo la seguridad mundial en general y la europea en particular. Por ello el grupo socialista considera prioritario contribuir a reducir la desconfianza mutua entre la UE y Rusia, fortaleciendo la cooperación entre ambas. Esto sólo será posible si se consolida una estrategia común europea respecto a Rusia algo en lo que España puede tener un papel clave, ya que somos uno de los Estados miembros con mejores relaciones con Rusia; entre otras razones, porque carecemos de problemas o desconfianzas bilaterales como los que existen entre Moscú y algunos países de Europa Central y Oriental.

En la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, existe un claro interés compartido, tal y como

muestran las distintas reuniones bilaterales y regionales. Esta cooperación, que debe profundizarse, tiene que partir de una definición común de terrorismo, y debe coincidir en los mismos términos, con incidir en el compromiso del gobierno de España en la defensa de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En el marco de la UE, España debe apoyar el fortalecimiento del diálogo institucionalizado con Moscú, contribuyendo a las negociaciones para el nuevo documento que sustituya al PCA, y a la cooperación en el marco de los cuatro «Espacios Comunes» para conseguir una Rusia más democrática y cercana a Europa.

En el ámbito de la OTAN, por una parte, debe tratarse de vincular a Rusia en el mayor grado posible dentro de la organización, aprovechando todas las posibilidades que ofrece el Consejo OTAN-Rusia. Por otra parte, estos esfuerzos diplomáticos tienen que tener lugar dentro de un replanteamiento general sobre la evolución futura de la Alianza, superando los esquemas de la Guerra Fría y potenciando una mayor capacidad de decisión europea dentro de la misma —lo que algunos llaman el «pilar europeo» de la OTAN.

Finalmente, estas iniciativas a nivel gubernamental deben complementarse con un mayor conocimiento mutuo entre las sociedades civiles española y rusa. Por ejemplo, además de continuar difundiendo nuestra lengua y cultura en Rusia por medio del Instituto Cervantes, sería útil crear un programa de becas e intercambios —a imagen del programa Erasmus— para que jóvenes rusos pudieran realizar estudios o prácticas en España. El desarrollo de un Espacio Europeo de Educación Superior («proceso de Bolonia»), en el que participan tanto Rusia como España, ofrece una clara oportunidad para este tipo de contactos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover una posición común europea de relaciones con Rusia.
2. Apoyar la vinculación de Rusia con una nueva OTAN con más apoyo europeo y una nueva definición de funciones más acorde con el final de los bloques.

3. Fomentar el conocimiento de las sociedades civiles rusa y española, para promover valores comunes y cooperar en cultura de paz, profundización en democracia y respeto a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2008.—**Fátima Aburto Baselga**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000511

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para impulsar la tramitación de visados turísticos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

España es el primer destino mundial en turismo vacacional y el segundo por número de llegadas —59,2 millones de turistas internacionales— e ingresos —49.946 millones de euros en 2007— se trata sin duda alguna de un sector clave para la economía y sociedad española. El turismo supone el 10,8 % del PIB español y emplea en la actualidad a 2 millones de personas: el 12 % de la población ocupada.

En los últimos años, España ha experimentado una importante transformación económica y social, fruto de una plena incorporación a la economía globalizada y al espacio europeo, cuyos efectos se han revelado especialmente intensos en la actividad turística; una actividad en la que nuestro país ha desarrollado un modelo de éxito que contribuye de manera significativa a nuestro desarrollo económico y social. Y es que, además de su importante contribución directa, el sector genera un significativo efecto multiplicador, causando importantes efectos indirectos e inducidos en otros sectores estratégicos del país.

El turismo es una actividad dinámica y holística en la que la sociedad española en su conjunto está implicada, por ello, es necesario que las Administraciones Públicas, y especialmente la Administración General del Estado, contribuyan al desarrollo de un entorno cada vez más competitivo, en especial desde el punto de vista normativo y del de la prestación de servicios e infraestructuras, que contribuya a que el sector turístico siga creando riqueza y generando empleo.

En esta línea, el sector turístico debe adaptarse a mercados internacionales extraordinariamente dinámicos, donde España compite por una parte para mante-

ner su cuota de mercado en aquellos mercados emisores más consolidados, y por otra intentando incrementarla en los mercados emisores emergentes, con el objetivo de diversificar su mix de demanda tanto en términos geográficos como de motivación de viaje.

Durante el año 2007, el Gobierno español, junto a los gobiernos de las Comunidades Autónomas, los representantes de las administraciones locales, las organizaciones empresariales y los sindicatos, aprobaron el denominado Plan del Turismo Español Horizonte 2020 que entre otros objetivos considera necesario promover un marco normativo que optimice la competitividad del sistema turístico español, favorezca la iniciativa empresarial y la innovación, y simplifique los procesos administrativos que afectan a la toma de decisiones en el sector turístico en relación con los mercados internacionales.

Dentro de este marco global, entre las medidas concretas que nuestro Grupo Parlamentario considera contribuirían a la consecución de esos objetivos, y por ende a seguir avanzando en competitividad como destino turístico internacional, se encuentra la de la facilitación de los trámites de entrada y obtención de visados para turistas, ya que este aspecto ha sido apuntado como una de nuestras debilidades en materia turística por diversos organismos internacionales especializados en la materia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas oportunas para impulsar la tramitación de visados para aquellas personas que por motivos turísticos —ya sean de orden vacacional o de negocios— pretendan visitar España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Félix Larrosa Piqué**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### 161/000513

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a que «El Gobierno español retome con el Gobierno británico el diálogo para seguir trabajando para recuperar la soberanía española sobre la Colonia de Gibraltar», para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

El contencioso de Gibraltar surgió como consecuencia de la de la cesión del Peñón de Gibraltar, en 1713. Lleva, por tanto, sin resolverse, nada menos que casi 300 años. España mantiene dos reivindicaciones distintas en este contencioso: en primer lugar la recuperación de la soberanía sobre el Peñón y una segunda y distinta sobre el istmo ilegalmente ocupado por los británicos en el siglo XIX. Gibraltar mantiene oficialmente su estatus de Colonia británica desde 1830. Uno de los problemas más espinosos que surge de manera recurrente es el hecho de que Gibraltar no tiene aguas territoriales. Nunca se cedieron en el Tratado de Utrecht. Esto convierte en ilegales las patrullas de la policía de Gibraltar en las aguas ribereñas del Peñón. Recordemos el incidente con el pesquero «Piraña» (salvo en el interior de los puertos), las peligrosas y contaminantes operaciones de «bunkering» en la Bahía de Algeciras, o más recientemente el hundimiento del barco «New Flame», así como las muy desafortunadas declaraciones de la ex ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, en las que dijo que ese buque estaba en «aguas territoriales gibraltareñas».

En octubre de 2004, el gobierno socialista tuvo la primera reunión con el gobierno británico en la que se redactó un nuevo comunicado conjunto. Tras un análisis detallado del mismo, el Partido Popular advirtió de sus graves consecuencias. La primera, que se daba estatus de parte a las autoridades locales de la colonia de Gibraltar, en pie de igualdad a las delegaciones del Reino Unido y de España, quebrando el principio hasta ahora mantenido de dos banderas tres voces, lo cual lleva aparejado que los gibraltareños pasan a tener voz, voto y veto. La segunda, si cabe más grave, que el gobierno británico parecía conceder «al pueblo de Gibraltar» derechos de sujeto constituyente, lo que podía acabar otorgando a Gibraltar el derecho de autodeterminación, es decir, una tercera vía ilegal desde el punto de vista de la legalidad internacional y del artículo X del Tratado de Utrecht. Esto ocurrió unos meses más tarde cuando primero el Gobierno británico y después la Cámara de los Comunes reconocieron solemnemente el derecho a la autodeterminación de la colonia, en flagrante contradicción con la legalidad internacional.

A finales del verano de 2006 se producía la primera reunión a nivel ministerial del Foro de Diálogo sobre Gibraltar. El acuerdo adoptado a tres bandas sirvió para aclarar cuestiones como el uso del aeropuerto, el tránsito de la verja, el pago de pensiones y la modernización de las telecomunicaciones. Pero del tema central e irrenunciable de la soberanía sobre el Peñón y el istmo, no se habló. Además el acuerdo sobre el uso conjunto del aeropuerto, de indudables consecuencias positivas, se apartaba de algunos de los principios esenciales contenidos en el acuerdo negociado y firmado en 1987, que nunca se puso en marcha por la oposición de las autoridades locales de Gibraltar. En dicho acuerdo se convino

que se construirían dos terminales, una al norte de la verja bajo autoridad española, y otra al sur de la pista de aterrizaje bajo autoridad británica. El arreglo de hoy es rocambolesco, construyendo un voladizo sobre la verja para crear la ficción jurídica de que las autoridades españolas están sobre suelo bajo jurisdicción española, lo que además tiene el inconveniente de poner en duda la reclamación española sobre el istmo ilegalmente ocupado a lo largo del siglo XIX.

Por todo ello consideramos que se debe volver al espíritu que ha presidido la postura y negociaciones de todos los Gobiernos democráticos de España, menos este último, sin renunciar a la imprescindible cooperación de Gibraltar como región circunvecina, y de una relación estrecha y amistosa con los habitantes y autoridades de la Colonia.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente

Proposición no de Ley instando a que:

«1. El Gobierno español retome, en el mismo espíritu que las inspiró hasta el año 2004, las negociaciones sobre las cuestiones de soberanía de Gibraltar, de acuerdo con las resoluciones y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

2. Que el Gobierno español siga presentando conjuntamente con el Gobierno del Reino Unido cada año en la Asamblea General de Naciones Unidas la decisión de consenso en la que se insta a ambas partes a continuar las negociaciones previstas para la solución definitiva del contencioso de Gibraltar, en las que se tendrán en cuenta los intereses legítimos de la actual población gibraltareña.

3. El Gobierno español siga trabajando para el logro de acuerdos de cooperación local que puedan beneficiar a campogibraltareños y gibraltareños, pero que no supongan en modo alguno un reconocimiento, avance o retroceso de las respectivas posiciones sobre las cuestiones de soberanía, en particular en lo que respecta a la soberanía y jurisdicción de las aguas en torno a Gibraltar y su istmo.

4. El Gobierno español mantenga plenamente en vigor las restricciones sobre la cooperación en materia militar relativa a Gibraltar, mientras que no se retome el proceso negociador a fin de solucionar todas las diferencias sobre Gibraltar, donde serán tratadas las cuestiones de soberanía.

5. El Gobierno español se oponga con firmeza a la representación de Gibraltar en organismos internacionales de forma autónoma e independiente de la representación del Reino Unido.

6. El Gobierno en todas las reuniones que mantenga en torno al contencioso de Gibraltar reitera que la colonia no tiene aguas territoriales y que, en consecuen-

cia, las operaciones de patrulla, “bunkering” y de naturaleza similar deben cesar con carácter inmediato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2008.—**Gustavo de Arístegui y San Román, José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/000519

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, una proposición no de Ley sobre la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Ministerio de Defensa en formación y análisis.

### Exposición de motivos

El concepto de la seguridad internacional ha sido revisado profundamente en el cambio de siglo. Las viejas amenazas han dejado paso a nuevos y complejos desafíos, lo que ha propiciado una reformulación de las ideas implícitas en la seguridad, el conflicto y la paz.

Estos nuevos desafíos a la seguridad incluyen amenazas de carácter político, como son las que representan la inestabilidad política interna, el terrorismo o los abusos a los derechos humanos; amenazas económicas, incluyendo la pobreza, la brecha creciente entre países ricos y pobres, la recesión financiera internacional, o la piratería; amenazas ambientales o provocadas por el hombre, como desastres nucleares, cambio climático, degradación del suelo, o carencia de agua; y amenazas sociales, como conflictos internos por exclusión de minorías, el crimen organizado, el narcotráfico, el comercio ilegal o la inmigración masiva no controlada.

En definitiva, el sector de la seguridad internacional se vuelve cada vez más amplio y complejo, y esto representa un desafío para los gobiernos dado que a menudo carecen de los mecanismos necesarios para coordinar las capacidades y las potencialidades de las distintas unidades departamentales, única forma de afrontar de manera eficaz las amenazas de seguridad y aprovechar las oportunidades que se generan en las relaciones internacionales.

En la práctica, los Estados han debido ampliar sus respuestas a las amenazas a la seguridad incluyendo un tratamiento multidisciplinar. La ventaja es más que evi-

dente al permitir un enfoque más integral del significado de las amenazas y de las respuestas necesarias.

Pero también existe un obstáculo, la inexistencia de mecanismos permanentes que garanticen una adecuada coordinación y colaboración entre los departamentos y centros con capacidad para nutrir ese enfoque integral. Si bien en fase de decisión política, la coordinación se canaliza a través del propio Gobierno, en su formación del Consejo de Ministros o a través de la Vicepresidencia política, otros ámbitos de coordinación y colaboración carecen de mecanismos permanentes, lo cual comporta que en ocasiones se dupliquen los esfuerzos y en ocasiones se pierda eficacia.

De manera específica, la necesidad de contar con mecanismos permanentes que garanticen la coordinación y colaboración entre departamentos se pone en evidencia en las materias de análisis y previsión y formación. La sinergia que se puede derivar de un esfuerzo conjunto por parte de los departamentos de Exteriores y de Defensa al compartir sus recursos en estas áreas podría multiplicar sus resultados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que entre los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Defensa se avance en el establecimiento de mecanismos de coordinación y colaboración en los ámbitos de análisis y previsión, por un lado, y de formación, por otro, que se traduzcan en acuerdos concretos.

2. Que se busquen las vías para que los estudios y análisis de interés mutuo para Exteriores y Defensa sean compartidos y eventualmente se produzcan estudios conjuntos sobre cuestiones estratégicas que, por imperativo de la nueva realidad internacional, deben tener un enfoque integral.

3. Que se alcance un acuerdo entre las instituciones de formación de ambos Ministerios, esto es, la Escuela Diplomática y el CESEDEN, que permita sacar el mayor provecho a los recursos humanos y materiales de que disponen esas instituciones bajo el principio de la complementariedad.

4. Que, de manera más específica,

a) Esos acuerdos reflejen la disposición a realizar una programación regular conjunta de actividades docentes, investigadoras y de divulgación, relacionadas con la diplomacia, las relaciones internacionales y la seguridad y defensa, incluyendo mecanismos permanentes de intercambio de programas, profesores y alumnos.

b) El CESEDEN ofrezca a la Escuela Diplomática sus líneas de investigación, y viceversa, de modo que los resultados de sus investigaciones puedan servir de base para definir una estrategia compartida de actuación y como prospectiva para una política exterior integrada a medio y largo plazo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## Comisión de Interior

**161/000494**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, sobre las Consejerías de interior en las misiones diplomáticas, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El pasado 30 de mayo, el Gobierno aprobó el Real Decreto 909/2008, en virtud del cual se crean 25 Consejerías de Interior en diferentes Misiones Diplomáticas Permanentes. La regulación expresa de estas Consejerías se encuentra en el Real Decreto 1300/2006, de 10 de noviembre y en su artículo 5 dice literalmente:

«5. Para poder ser destinado a un puesto de Consejero de Interior se exigirán los siguientes requisitos:

- a) Estar en situación administrativa de servicio activo.
- b) Poseer una antigüedad de cinco años, al menos, en el Cuerpo al que pertenezca.
- c) Acreditar el conocimiento suficiente del idioma o idiomas necesarios para el desarrollo del puesto.
- d) En la convocatoria podrán exigirse requisitos adicionales en función de la naturaleza y situación del puesto de trabajo.

Cuando se trate de un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, el Consejero deberá pertenecer a la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil o a las Escalas Superior o Ejecutiva del Cuerpo Nacional de Policía.»

El último párrafo de este artículo es el motivo de la presente Proposición no de Ley, ya que no nos parece adecuado privar por Real Decreto, a los miembros de la Escala de Oficiales de la Guardia Civil, de optar a algu-

nas de estas Consejerías cuando cumplan todos los requisitos exigidos. Esta redacción no tiene en cuenta la formación actual de cada uno de los oficiales sino el origen de su formación (promoción interna o acceso directo) y por tanto la escala en la que se encuadran. Eliminar el impedimento a optar a las referidas Consejerías aumenta el número de profesionales que pueden participar en el concurso, lo que acarrea la posibilidad de una mejor selección que, al fin y al cabo, es de lo que se trata, seleccionar al mejor para que defienda los intereses de España y transmita la mejor imagen de nuestro país.

Esta exclusión de los Oficiales de promoción interna (Escala de Oficiales) contrasta además con el hecho de que en el caso del Cuerpo Nacional de Policía se permite acceder a estos puestos tanto a la escala Superior como a la Ejecutiva, en igualdad de condiciones, independientemente de que procedan de la promoción interna.

La exclusión carece de sentido cuando está pendiente un proceso de unificación de las escalas de oficiales y superior de Oficiales de la Guardia Civil

Esta discriminación deja vacías de contenido las palabras del Ministro del Interior en su última comparecencia, donde abogaba por el desarrollo de una carrera profesional basada en los principios de mérito y capacidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el artículo 5 del Real Decreto 1300/2006, de 10 de noviembre, con el fin de incluir a los oficiales de la escala de oficiales de la Guardia Civil entre los aspirantes a ser nombrados Consejeros de Interior en las Embajadas en el extranjero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutierrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**161/000502**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la presente Proposición no de Ley, sobre la equiparación salarial y de derechos socio-laborales del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

Los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado desempeñan en nuestra sociedad un papel fundamental en la defensa de los derechos y libertades de los ciudadanos.

Es evidente que un Cuerpo de Seguridad insuficientemente retribuido constituye un Cuerpo desmotivado y por tanto los poderes públicos deben cuidar con especial interés las condiciones socio-laborales de estos colectivos tan fundamentales en nuestro Estado de Derecho.

Sabemos que el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no se ajusta al excesivo horario de trabajo, dedicación, responsabilidad y sacrificio que asumen sus miembros.

Además, las diferencias salariales que existen entre los diferentes cuerpos policiales que actúan en nuestro país están absolutamente injustificadas.

Precisamente, han sido estas diferencias salariales uno de los motivos que han provocado el malestar y las quejas de policías nacionales y de guardias civiles que hemos conocido a través de declaraciones a medios de comunicación y, más recientemente, por sus manifestaciones y movilizaciones.

Los últimos intentos de reducir las distancias entre los sueldos de la Policía Nacional con los de Mossos d'Esquadra y Ertzainas han quedado parcialmente neutralizados con las últimas subidas pactadas por los cuerpos autonómicos.

El acuerdo firmado por el Gobierno en 2005 con los sindicatos policiales sobre aumento de retribuciones y que afectaba también a la Guardia Civil se ha quedado obsoleto tras dos años de aplicación y lejos de solucionar el problema, observamos cómo las diferencias salariales entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el resto de Cuerpos Policiales son cada vez mayores.

Por otro lado, recientemente el Gobierno, con el fin de obtener los apoyos necesarios que respalden sus Presupuestos, ha pactado la jubilación anticipada de los ertzainas, destinando para ello una partida de más de 30 millones de euros anuales, olvidando que esta medida era una reivindicación de todos los cuerpos autonómicos de policía y no sólo de la Ertzaintza, y por tanto sin atender aún las peticiones de los Mossos d'Esquadra y de la Policía Foral de Navarra.

La implantación de unas condiciones laborales homogéneas y de unos derechos sociales similares para todos los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como de los Cuerpos de Seguridad Autonómicos y de las Policías Locales y de una retribución equiparable entre todos ellos, es fundamental si queremos que la sociedad cuente con un servicio de seguridad ciudadana más eficaz.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Negociar con las asociaciones de la Guardia Civil y los sindicatos policiales, una mejora de las condiciones salariales que sea aceptada por todos.

2.º Establecer en el Consejo de Política de Seguridad, unos criterios retributivos homogéneos, que eviten en el futuro nuevas discriminaciones salariales entre funcionarios policiales que realizan funciones similares.

3.º Unificar las cuantías y los criterios de asignación de los créditos de productividad del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

4.º Llevar a cabo los estudios necesarios para homogeneizar las condiciones laborales y los derechos sociales de los Cuerpos de Seguridad del Estado con los Autonómicos y de éstos entre sí.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**José Luis Ayllón Manso e Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/000496

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de doña Rosa Díez González, diputada de Unión, Progreso y Democracia al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley sobre acciones para la mejora del sistema de prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en España para su debate en Comisión.

## Exposición de motivos

En su reciente informe acerca de «La experiencia supervisora del SEPBLAC. Orientaciones para el mejor cumplimiento de las obligaciones» [[http://www.sepblac.es\\_espanol\\_informes\\_y\\_publicaciones/Experiencia%20supervisora%20del%20Sepblac.pdf](http://www.sepblac.es_espanol_informes_y_publicaciones/Experiencia%20supervisora%20del%20Sepblac.pdf)] el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias ha puesto de relieve la existencia de serias deficiencias en el funcionamiento del sistema de prevención del blanqueo de capitales en España, así como de la financiación del terrorismo.

El SEPBLAC ha puesto así de manifiesto que, con relación al blanqueo de capitales, las entidades financieras españolas cuentan con procedimientos obsoletos o

incompletos; que su organización interna es ineficaz y que carecen de unidades operativas de prevención, contando asimismo con medios humanos y materiales insuficientes o inadecuados; que no existe o no se aplica una política bien definida de admisión de clientes, lo que impide reconocer a los de mayor riesgo; que los procedimientos de conservación de la documentación de clientes y operaciones son inadecuados; que tampoco se cumplen en su integridad las obligaciones de declaración de operaciones sujetas a comunicación obligatoria; que los métodos de detección y análisis de operaciones sospechosas son ineficaces y muchas veces desconocidos por los empleados; que la comunicación de operaciones sospechosas es inadecuada y que los empleados desconocen su facultad de dirigirse directamente al SEPBLAC cuando las entidades no han procedido a dar curso a sus comunicaciones; que no existen procedimientos ni una organización adecuada para que las filiales en España y en el extranjero de las entidades cumplan con sus obligaciones de comunicación de operaciones sospechosas; que las medidas adoptadas con relación a las áreas de mayor riesgo son insuficientes o inapropiadas; que existen severas deficiencias en cuanto a la formación del personal en materia de blanqueo; y que no se realizan auditorías o revisiones sobre los procedimientos de prevención y su cumplimiento, ni tampoco se elaboran los informes obligatorios de expertos externos o cuando así se hace, no se controla el seguimiento de sus recomendaciones.

Las anteriores deficiencias se extienden también sobre la prevención y bloqueo de la financiación del terrorismo. Acerca de esta cuestión, el citado informe destaca que las entidades financieras carecen de procedimientos específicos para detectar las posibles relaciones de sus clientes con la financiación del terrorismo; que la consulta de las listas de terroristas no se encuentra automatizada; que no se realizan cruces de las bases de datos de clientes con las listas internacionales después de haber dado de alta a esos clientes; y que las listas no se actualizan.

Todo ello hace que, en definitiva, el sistema de prevención y bloqueo de las operaciones de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, más allá del cumplimiento formal de las obligaciones del Estado en cuanto a la regulación legal de estas materias, es muy deficiente en España. Ello ya fue puesto de relieve en el informe *Third Mutual Evaluation Report on Anti-Money Laundering and Combating the Financing of Terrorism. Spain* elaborado en junio de 2006 por el FATF-GAFI [[http://www.sepblac.es/espanol/informes-y-publicaciones/evaluaci%F3n\\_gafi.pdf](http://www.sepblac.es/espanol/informes-y-publicaciones/evaluaci%F3n_gafi.pdf)], sin que al parecer se hayan tomado las disposiciones necesarias para fortalecer dicho sistema. A este respecto, no está de más recordar que el SEPBLAC cuenta con unos medios personales muy limitados, pues su plantilla la forman tan sólo 77 personas (49 funcionarios del Banco de España, 6 de la Agencia Tributaria, 18 de la Policía nacional y 4 de la Guardia Civil); que, asimismo, esa plantilla carece de la independencia necesaria para cumplir con sus funciones, según

destacó el FAFT-GAFI; que el número de las inspecciones de entidades financieras que se realizan es demasiado pequeño; y que las memorias del SEPBLAC contienen una deficiente información estadística, lo que impide una adecuada valoración de su eficacia.

De la misma manera, es sorprendente que, siendo España un país severamente atacado por el terrorismo, no se haya dictado ninguna norma de desarrollo de la Ley de Prevención y Bloqueo de la Financiación del Terrorismo. Más aún si se tiene en cuenta que, en los recientes procesos de ilegalización de los partidos políticos ANV y PCTV, se han constatado numerosas operaciones bancarias de financiación de organizaciones terroristas vinculadas con ETA. Y que, además, España es uno de los países con elevado riesgo potencial de ataques del terrorismo yihadista internacional.

Asimismo, ha de anotarse a este respecto que la Comisión Europea (CE) ha decidido recientemente denunciar ante el Tribunal de Justicia de la UE a España por no aplicar la normativa comunitaria contra el blanqueo de capitales, concretamente, la tercera directiva contra el blanqueo de capitales, que fue adoptada en 2005 para incorporar al Derecho Comunitario recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

Y, finalmente, se tiene que relacionar con todo lo anterior el hecho de que, en las dos últimas revisiones de las listas europeas de sospechosos de terrorismo, el Gobierno español no haya efectuado ninguna modificación.

Teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, Unión, Progreso y Democracia efectúa la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de tres meses:

1. Formule un Programa de Supervisión de las Entidades Financieras referido a los procedimientos y medios empleados para la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, de manera que la totalidad de las entidades domiciliadas en España sean auditadas por el SEPBLAC en un plazo no superior a un año.
2. Proceda a preparar, en colaboración con la CECA y la AEB, un programa de cursos de formación sobre prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo dirigido a la preparación de formadores de las entidades financieras en esa materia.
3. Proceda a la revisión de las listas de sospechosos de terrorismo, incluyendo en ellas a todos los terroristas condenados o encausados en España, así como a sus organizaciones de pertenencia.
4. Proceda a la transposición de la tercera directiva de la UE contra el blanqueo de capitales, adoptada en 2005.
5. Proceda a establecer un programa normativo de desarrollo de las leyes de Prevención del Blanqueo de Capitales y de Prevención y Bloqueo de la Financia-

ción del Terrorismo, a fin de corregir las deficiencias existentes en el sistema de prevención actual.

6. Proceda a ampliar la plantilla del SEPBLAC para duplicar sus efectivos en el plazo de un año y cuadruplicarlos en el plazo de dos años, convocando los concursos que sean necesarios a fin de que los funcionarios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de los Cuerpos del Ministerio de Economía y Hacienda y de los Cuerpos del Banco de España puedan acceder a las correspondientes plazas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Uxue Barrios Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/000510

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley para limitar la retribución de los grandes ejecutivos financieros, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

El derrumbe del sistema financiero internacional ha sacado a la luz los privilegios de los altos ejecutivos financieros, tanto por las escandalosas remuneraciones, las opacas opciones y bonos, como por las cláusulas que les aseguran indemnizaciones multimillonarias y todo ello sin rendir cuentas a nadie.

Asistimos a un movimiento internacional para controlar los escandalosos sueldos de los altos ejecutivos bancarios. En este sentido, resulta lógico que los gobiernos soliciten moderación salarial a los directivos bancarios como compensación a los esfuerzos que se están realizando por parte de los contribuyentes y del gobierno para rescatar al sector, más aún teniendo en cuenta que en parte fueron estas retribuciones millonarias las que llevaron a los bancos a ofrecer productos de alto riesgo que inicialmente dieron grandes beneficios.

La Unión Europea no tiene competencias para limitar los sueldos de los altos ejecutivos de la banca y el resto del sector financiero, pero sí para coordinar actuaciones a nivel nacional, que deberían centrarse en cuatro aspectos: un mayor control de los accionistas sobre el consejo de administración y sobre los gestores de la empresa; una política retributiva que tenga en cuenta la contribución de cada ejecutivo a la marcha real de la compañía, y que incluya las indemnizaciones pactadas por cese; un sistema de incentivos que premie los éxitos a largo plazo, y no los beneficios inmediatos; y una mayor atención sobre los conflictos de intereses que pueden provocar algunos mecanismos, como las opciones de compra de acciones, en el caso de fusiones y alianzas.

Países de nuestro entorno ya han incorporado en sus planes de apoyo al sector medidas dirigidas a controlar las colosales prerrogativas de los ejecutivos bancarios. El Gobierno alemán ha aprobado un decreto en el que se estipula que los bancos que deseen recibir ayuda del plan de emergencia financiero tendrán que someterse a condiciones estrictas tales como la limitación del sueldo de sus altos ejecutivos hasta un máximo de 500.000 euros anuales, además prohíbe el pago de bonificaciones. El Reino Unido ha impuesto restricciones a los salarios de los ejecutivos de los tres bancos que se han acogido al plan de recapitalización. Suecia exige limitar la compensación de los ejecutivos a los bancos que participen en el plan de garantías bancarias. Estados Unidos no sólo limita el salario sino también los paquetes de compensación que reciben cuando son despedidos.

En el caso español, el Gobierno ha aprobado dos reales decretos leyes. Uno sobre el plan de acción concertada de los países de la zona euro (otorgamiento de avales a operaciones de financiación, por un importe de 100.000 millones de euros) y otro, que regula el Fondo para la Adquisición de Activos Financieros (30.000 millones de euros ampliables hasta 50.000 millones).

Ambos carecen de control democrático y garantías suficientes, ya que no se ha aceptado la propuesta de nuestro Grupo de constituir una Oficina Parlamentaria de seguimiento, control y evaluación, además de no integrar medida alguna dirigida a limitar las compensaciones de los ejecutivos financieros y miembros de los consejos de administración.

Por todo lo expuesto y considerando que los bancos que acudan al plan de rescate del sector financiero español van a gestionar fondos públicos consideramos oportuno presentar la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el desarrollo reglamentario del Real Decreto-ley 6/2008, de 10 de octubre, por el que se crea el Fondo para la adquisición de activos financieros y del Real Decreto-ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico-financiera en relación con el Plan de acción concertada de los países de la zona incluyan una disposición dirigida a limitar la retribución de los grandes ejecutivos y miembros de consejos de administración de aquellos bancos, cajas de ahorro, fondos de inversión y otras instituciones financieras que reciban cualquier tipo de ayuda del plan de rescate financiero.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Fomento

161/000505

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la instauración y construcción de un Centro de Seguridad Marítima Integral en la Bahía de Algeciras (Cádiz), para su debate en Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

Algeciras (Cádiz) cuenta con uno de los puertos más importantes a nivel mundial, y esta actividad portuaria y marítima también genera una demanda formativa a diferentes niveles que hacen más que aconsejable la instauración de un Centro de Seguridad Marítima Integral que facilite la formación de especialistas y, a su vez, también haga posible el reciclaje formativo de los profesionales para adaptarse a las nuevas normativas que surgen a nivel estatal y europeo.

De hecho, profesionales marítimos instalados en Algeciras y la comarca del Campo de Gibraltar están al día de hoy en lista de espera para poder acceder a cursos formativos en el único centro homologado para llevarlos a cabo, el Centro Jovellanos, ubicado en Gijón. Al margen de los perjuicios que provoca esta espera, hay que añadir el gasto económico que acarrea el desplazamiento y la estancia en Gijón mientras duren los cursos a los que acceden, obligados por la legislación vigente.

Además, un centro de estas características dotado de las mejores tecnologías permitiría cubrir el hueco formativo que en el ámbito portuario y marítimo se constata en esta zona, a lo que se suma su utilidad en materia de salvamento y accidentes marítimos y vertidos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la construcción y puesta en marcha en Algeciras (Cádiz) de un Centro de Seguridad Marítima Integral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Educación, Política Social y Deporte

161/000504

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, con el objeto de que el Gobierno presente el Informe anual sobre la ejecución de las previsiones contenidas en la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 30 de noviembre de 2006 el Proyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Esta ley era un compromiso adquirido por todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en la renovación de Pacto de Toledo en octubre de 2003 que expresaba la necesidad de «configurar un sistema integrado que aborde desde la perspectiva de globalidad el fenómeno de la dependencia».

El Grupo Parlamentario Popular votó a favor de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, pero con un apoyo crítico por considerar que la ley tenía graves carencias además de un sistema de financiación muy complejo e insuficiente. Por esta razón, no presentamos enmienda a la totalidad, pero sí 142 enmiendas en el Congreso y 50 en el Senado.

A través de la aprobación de algunas de nuestras enmiendas se consiguieron ciertas mejoras, como: el reconocimiento de la atención a la dependencia como un derecho subjetivo y universal, la inclusión como titulares del derecho a los menores de tres años, la mejora del concepto de «autonomía» entendida como «capacidad por propia iniciativa» para abarcar a todas las personas con discapacidad psíquica, la fijación, por parte del Consejo Territorial, de los criterios de funcionamiento de los órganos de evaluación, la financiación de las autonomías vendrá fijada por criterios objetivos.

La Ley de Dependencia entró en vigor hace casi dos años. Hasta el momento han sido valoradas como personas dependientes 378.000 personas, según datos del Gobierno, de las cuales, tan sólo, están recibiendo las prestaciones y servicios que contempla la ley alrededor de 60.000.

Las CC.AA. y CC.LL. manifiestan la dificultad que tienen a la hora de aplicar la ley en sus regiones. La complejidad de los convenios, la descoordinación, los trámites administrativos, los defectos del sistema infor-

mático, la falta de una puesta en común de los criterios ejecutivos, y el insuficiente presupuesto son las principales críticas.

Hay incluso CC.AA., como Cataluña, que han manifestado que es posible que se retrase la aplicación de la Ley de Dependencia por falta de presupuesto.

Se hace necesario que el Gobierno realice un diagnóstico adecuado de la situación actual de las personas dependientes y de cómo se está aplicando la Ley de Dependencia en todo el territorio nacional. Con los antecedentes expuestos anteriormente urge una evaluación de la ley para su posterior mejora.

La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia establece en su disposición final sexta «El Gobierno deberá informar a las Cortes anualmente de la ejecución de las previsiones contenidas en la presente Ley.»

Sin embargo, casi dos años después de la aprobación de la citada Ley, el Gobierno no ha remitido ningún informe sobre la ejecución de la misma, sin que tengamos datos actualizados de cómo se está aplicando la ley en todo el territorio nacional.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Cumplir la Disposición final sexta de la Ley 39/2006, en la que se exige al Gobierno la presentación de un Informe anual sobre la ejecución de las previsiones contenidas en la citada Ley que incorporará la memoria del Consejo Territorial y el dictamen de los Órganos Consultivos.

— Este informe será remitido a la Cámara antes de que finalice el año y deberá dar cuenta de la situación actual de las personas dependientes, de la ejecución de las previsiones de la ley y del presupuesto destinado y ejecutado en cada una de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Miguel Barrachina Ros, Alfonso Alonso Aranegui y Ana María Pastor Julián**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Trabajo e Inmigración

161/000493

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara pre-

senta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo e Inmigración una proposición no de Ley por la que se insta al gobierno a transferir a las comunidades autónomas, proporcionalmente a su población empleada, los recursos no gastados en los programas de formación continua correspondientes a cada anualidad y con carácter inmediato, los correspondientes a 2008 para que sean destinados a actuaciones de formación continua.

#### Antecedentes

Las políticas de formación continua de los trabajadores constituyen uno de los pilares de la que debería ser la mejora de la competitividad a través de la formación. Se financian mediante un porcentaje de cotización que efectúan los trabajadores a través de la Seguridad Social.

La gestión de los recursos y políticas destinados a la formación continua de trabajadores ha venido siendo reclamada repetidamente por las Comunidades Autónomas ante la Administración Central del Estado y ante el Tribunal Constitucional. Han sido diversas las Sentencias firmes ya emitidas por este tribunal otorgando la razón a la Generalitat de Catalunya y a otras administraciones autonómicas mandando a la Administración General del Estado a transferir a las Comunidades Autónomas los recursos correspondientes a la formación continua de los trabajadores.

A partir de 2004 cuando se inició un proceso de transferencia de recursos a las autonomías, que en absoluto da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional, sin dar tampoco respuesta suficiente a las demandas efectuadas desde las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, según manifiesta el Gobierno en respuestas parlamentarias al Diputado don Carles Campuzano, los recursos no gastados en los programas de formación continua en el ejercicio 2002 fueron de 205.318.290 euros y en el ejercicio 2003 ascendieron a 71.646.850 euros, los cuales pasan a formar parte del remanente de tesorería del Instituto Nacional de Empleo. En el periodo 2004-2008, el problema se mantuvo. En 2004 dejaron de ejecutarse 248,6 millones de euros; en 2005 fueron 273,6 millones de euros; en 2006 187,11 millones de euros y en 2007 128,72 millones de euros.

O sea, entre 2004 y 2007 dejaron de emplearse en formación continua más de 800 millones de euros procedentes de las cotizaciones sociales y presupuestados para ello.

No parece comprensible el incumplimiento reiterado y sistemático de diferentes Gobiernos a las sentencias emitidas por el Tribunal Constitucional, pero ello todavía resulta más incomprensible cuando cantidades de estas magnitudes destinadas a una prioridad de primer orden como es formación continua de trabajadores, no se gasta y es ingresada como remanente de tesorería en el INEM, en la Administración General del Estado, sin distribuirse tampoco entre las Comunidades Autó-

nomas, que son quienes tienen la competencia para gestionar la formación continua. O que empresas que apuestan por la formación continua de sus trabajadores y que agotan sus créditos, no pueden utilizar los remanentes no utilizados.

Todo ello en un contexto económico de crisis en que la idea de la formación para toda la vida, la mejora de las cualificaciones de los trabajadores, la capacidad de anticiparse a las crisis sectoriales, la recolocación de los desempleados, constituyen elementos esenciales de una política de empleo orientada a generar nuevas oportunidades de empleo. Oportunidades que necesariamente deben vincularse a un nuevo modelo de crecimiento, más basado en la mejora de la productividad y el valor añadido de las actividades económicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a transferir a las Comunidades Autónomas, proporcionalmente a su población empleada, los recursos no gastados en los programas de formación continua correspondientes a cada anualidad y con carácter inmediato, los correspondientes a 2008 para que sean destinados a actuaciones de formación continua.

Dichos recursos podrán destinarse a pequeñas y medianas empresas que hayan agotado sus créditos formativos y que aspiren a mejorar empleabilidad de sus trabajadores

El Gobierno presentará, antes del final del próximo periodo de sesiones, un informe sobre cumplimiento de dicho mandato.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/000495**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley del Abono Social de Telefónica, para su debate en Comisión.

La Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, establece, en atención al concepto de servicio universal, que podrán establecerse sistemas de ayuda directa a los consumidores que sean personas físicas con rentas bajas o con necesidades sociales especiales.

En esta línea Telefónica ofrece el denominado Abono Social destinado a personas mayores de 64 años o jubiladas por incapacidad laboral absoluta; consiste en una reducción del 70% en el importe de la cuota de alta de la línea telefónica y de una reducción del 95% en el importe de la cuota mensual. El coste de las llamadas es el mismo que para cualquier otra persona y no existe límite de consumo. Telefónica revisa bianualmente dichos contratos con los beneficiarios.

El criterio sobre el cual se concede el abono social es que los ingresos de la unidad familiar no superen el IPREM (indicador público de renta de efectos múltiples) que para el año 2008 es de 516,90 euros mensuales. En España existen muchas pensiones cuya cuantía ronda el IPREM. La pensión mínima para el año 2008 es de 528,55 euros y, en el año 2008, 1.996.451 personas se sitúan en el tramo de cuantía de 500 a 550 euros mensuales.

Este hecho que provoca que por 12 euros (diferencia entre pensión e IPREM) aproximadamente 2.000.000 de personas no puedan beneficiarse del abono social de Telefónica quedando tan sólo cubiertas las pensiones no contributivas y el SOVI. Esta situación se ha visto agravada porque el IPREM no se ha adecuado al incremento de las pensiones mínimas por encima del IPC.

Dicho de una manera muy simple, muchos pensionistas tendrán que destinar la subida de su pensión a pagar la factura de telefónica que hasta ahora les era gratuita.

Entendiendo que esta situación no respeta el espíritu de la Ley General de Telecomunicaciones en relación a la prestación de servicio universal y al establecimiento de ayudas directas para personas con necesidades sociales, se presenta la siguiente

#### Proposición no de ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el baremo del abono social de Telefónica para que puedan ser beneficiarias todas aquellas personas cuya unidad familiar reciba unos ingresos anuales inferiores a 1,5 veces el IPREM.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**161/000514**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el

artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre impulso continuo de desarrollo del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los inmigrantes, así como para el Refuerzo Educativo de los mismos, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

#### Exposición de motivos

En la pasada legislatura el Gobierno de la Nación consolida las políticas públicas de integración, políticas que se configuran como uno de los pilares fundamentales de la política global de inmigración.

Este compromiso con la integración se ha plasmado en múltiples y diferentes intervenciones en la acción pública, en la convicción de que las actuaciones dirigidas a la integración de los inmigrantes son, ante todo, una inversión para la convivencia.

La inmigración es un fenómeno que se ha producido en nuestro país en muy poco tiempo y ha tenido un impacto indudable en el ámbito de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas. Por ello, era importante diseñar una política de estado de integración, equilibrada e integral, que busque la cohesión social y que coordine las actuaciones y experiencias realizadas por las distintas Administraciones públicas.

Conscientes, pues, de su relevancia, en la pasada legislatura se creó el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración, así como al Refuerzo Educativo que se configura como un instrumento de concertación territorial para reforzar la actuación y servicios relacionados con la inmigración y cuya dotación se transfiere a las Comunidades Autónomas.

Es importante recordar que el Fondo se creó en los Presupuestos Generales del Estado en el año 2005 con 120 millones de euros, a los que continuaron 182,4 millones en 2006 y 200 millones en 2007 y 2008, dotaciones que, en consecuencia, han supuesto un incremento cuantitativo, si se compara con las dotaciones anteriores en la materia, y un impulso más que significativo en el desarrollo de esta política.

La importancia de este Fondo, que se transfiere a las CC.AA., radica no sólo en su dotación, sino también en el marco estable de cooperación territorial que ha supuesto y que ha permitido favorecer:

— Definir y aplicar un modelo de cooperación entre la Administración central, autonómica y local, que no tenía precedentes y que ha recibido el reconocimiento de las Instituciones de la Unión Europea.

— Establecer un marco programático de actuación que aporta visibilidad interterritorial e intersectorial a las políticas de integración.

— Contribuir a dinamizar recursos y a canalizar recursos económicos con un fin común, cual es la política de integración de los inmigrantes.

— Reconocer, por primera vez, la labor de los Ayuntamientos en la acogida y la integración de los inmigrantes, comprometiendo a las Comunidades Autónomas a destinar un porcentaje importante (entre el 40% y 50% de la cantidad que reciben) a los Ayuntamientos con mayor presión migratoria.

La asignación de los recursos del Fondo entre las 17 Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla se realiza en base a principios de equidad y transparencia, y se basa en criterios objetivos —tales como, el empadronamiento, la afiliación a la Seguridad Social, la escolarización de extranjeros, así como el reconocimiento de la especial presión migratoria en determinadas zonas— aprobados por el Consejo de Ministros, previo informe del Consejo Superior de Política de Inmigración, órgano en el que participa el conjunto de las Administraciones Públicas.

En este Acuerdo se establecen, asimismo, la cuantía destinada a la acogida e integración y la destinada al refuerzo educativo; y se indica el porcentaje del Fondo que las Comunidades Autónomas deben gestionar a través de Ayuntamientos.

Por su parte, el Marco de Cooperación para la Gestión del Fondo recoge las líneas principales de actuación en materia de integración que el Fondo permite financiar, marco también consensuado con las Comunidades Autónomas dentro del Consejo Superior de Política de Inmigración.

El instrumento de gestión son los Convenios de Colaboración firmados en 2005 entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y cada una de las Comunidades Autónomas para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración y los protocolos de prórroga suscritos en los años sucesivos.

Asimismo, esta prevista una Comisión bilateral de seguimiento que analiza y evalúa el desarrollo de los programas y medidas desarrolladas en cada Comunidad Autónoma, proponiendo los cambios que procedan para el ejercicio siguiente.

Con estas premisas, la dotación del Fondo se ha destinado a las siguientes actuaciones recogidas en el correspondiente Marco de cooperación para la gestión del Fondo:

— Año 2005: acogida, integración, empleo, vivienda, servicios sociales, salud, igualdad de trato, mujer, participación y sensibilización.

— Año 2006: a los ámbitos citados se añade los de infancia y juventud y codesarrollo, así como el Programa de acogida a inmigrantes en situación de vulnerabilidad desde Canarias, Ceuta y Melilla.

— Año 2007: se consolidan las líneas de intervención iniciadas y se incluye el Programa Especial de

atención a menores extranjeros trasladados desde Canarias, con una dotación de 10 millones

— Año 2008: se mantienen las líneas del 2007.

Este instrumento financiero ha demostrado suficientemente su validez para vertebrar la cooperación entre las distintas Administraciones públicas en el ámbito de la integración de los inmigrantes y ha conllevado un fuerte crecimiento de los recursos transferidos a las actuaciones de las Comunidades Autónomas en materia de integración

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir impulsando el desarrollo del Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los inmigrantes, así como para el Refuerzo Educativo de los mismos, incluyendo medidas específicas para mujeres inmigrantes desde la perspectiva de género, tanto en prevención de la violencia como en sensibilización de la igualdad, como instrumento que ha consolidado la concertación territorial en programas de acogida e integración de inmigrantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Concepción Gutiérrez del Castillo** y **Jesús Membrado Giner**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 161/000515

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley sobre impulso continuo de desarrollo del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

#### Exposición de motivos

La Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior ha supuesto un hito en la atención de los españoles que residen en el exterior. El objetivo prioritario de la Ley es trasladar el estado de bienestar alcanzado en nuestro país a los españoles residentes en el exterior y hacer efectivos los derechos subjetivos de una comunidad cuyo número supera la cifra de un millón seiscientos cincuenta mil residentes, distribuidos por los cinco continentes y especialmente en Iberoamérica

El Estatuto parte de una idea central: todos los españoles con independencia de su lugar de residencia son ciudadanos de pleno derecho. A tal fin, la Ley reconoce derechos y prestaciones que antes aparecían dispersos o no suficiente y expresamente reconocidos y también avanza en el ejercicio de nuevos derechos para garantizar cotas de bienestar a los españoles en el mundo.

Asimismo, el Estatuto ha supuesto abrir una nueva etapa en la que, junto al bienestar de los españoles en el exterior, se persigue adaptar el sistema de protección social al tiempo en el que vivimos, modernizando los instrumentos de la acción pública y teniendo como objetivo el reconocimiento pleno del ejercicio de sus derechos.

En la pasada legislatura el conjunto de las fuerzas políticas representadas en el Parlamento han mostrado su disposición para apoyar este esfuerzo modernizador del marco normativo regulador de la emigración, que supone una inequívoca muestra del reconocimiento de la sociedad española a los emigrantes.

Igualmente, el Estatuto está favoreciendo la cooperación entre las Administraciones, y estas experiencias redundan de un modo determinante en una mejor y más eficiente gestión de los recursos que se destinan a la atención de los españoles en el exterior.

En resumen, la entrada en vigor del Estatuto ha garantizado una profunda renovación en el sistema de protección social y está abriendo el camino para el desarrollo de todas las materias que en el mismo se regulan: prestaciones sociales, derecho a la salud, derecho al sufragio, participación, educación, cultura y retorno, entre otras.

En esta línea hay que valorar muy positivamente la mejora y extensión de las prestaciones por razón de necesidad y de la asistencia sanitaria para los españoles residentes en el exterior, llevada a cabo mediante Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, en desarrollo del Estatuto.

En suma, esta normativa rezuma la convicción de que la consecución de un correcto y pleno desarrollo de la política integral de atención a los derechos que se reconocen a los emigrantes debe constituir una actividad prioritaria en el quehacer de la acción del Gobierno.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

« El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar las medidas adoptadas en desarrollo del contenido del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Concepción Gutiérrez del Castillo** y **Jesús Membrado Giner**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000516**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre adopción de medidas que avancen en una mayor personalización y en las funciones de intermediación de los Servicios Públicos de Empleo, en el marco del diálogo social y en colaboración con las Comunidades Autónomas, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

Las fuertes transformaciones en la estructura de nuestro mercado de trabajo, unidas al proceso de transferencia a las Comunidades Autónomas de las competencias correspondientes a los Servicios Públicos de Empleo y de las políticas activas de empleo, circunstancias que ya en su día dieron origen a la Ley 56/2003, de 15 de diciembre, de Empleo, continúan hoy día produciéndose en un mercado en el que incide desde una economía fuertemente globalizada hasta la evolución demográfica, pasando por el fenómeno de la inmigración, diversidad de factores que hoy en día exigen más que nunca de un sistema fuertemente cohesionado dotado de una mayor personalización y una mayor capacidad de intermediación.

Dadas estas características, es conveniente reforzar el papel central de los Servicios Públicos de Empleo, configurándolos como garantes de la intermediación en el mercado de trabajo, y asegurando el asesoramiento y la orientación de los ciudadanos en el proceso de búsqueda de empleo, con una técnica de atención personalizada.

Además, es necesario ordenar las actuaciones de los distintos sujetos e instituciones que vienen ya actuando en la colocación, definiendo sus papeles, dotando de capacidad a los Servicios Públicos de Empleo, como referentes del conjunto del sistema, para regular la coordinación y actuación de los mismos con la participación de los interlocutores sociales.

Se debe perseguir como uno de los objetivos prioritarios que los Servicios Públicos de Empleo centren su labor de intermediación en ofrecer una efectiva igualdad de oportunidades en la contratación laboral, con especial atención a los colectivos sociales que presentan mayores dificultades en su inserción en el mercado de trabajo con garantías de estabilidad:

Por otro lado, sería conveniente reforzar la capacidad del Servicio Público de Empleo Estatal para lograr una estrecha vinculación entre la gestión de las prestaciones y las políticas activas de empleo.

Por ello, se hace necesario continuar con el impulso y elaboración, en el marco del diálogo social y en colaboración con las Comunidades Autónomas, de nuevas medidas cuyos objetivos fundamentales sean favorecer la activación y las oportunidades de empleo de calidad, especialmente de los colectivos más desfavorecidos, la articulación de un sistema eficaz de intermediación laboral, la coordinación efectiva de los Servicios Públicos de Empleo y la mejora de las dotaciones de las políticas de empleo fijando los criterios para la distribución de las mismas. Dichas medidas deberán tener presente la diversidad de colectivos y de situaciones profesionales presentes en el mercado de trabajo, así como las diferentes transiciones que pueden darse en la vida laboral, que influyen en que la gestión de la colocación deba ser diversificada y personalizada garantizando, en todo caso, la atención de las necesidades presentes y futuras de nuestro mercado laboral.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a abordar, en el marco del diálogo social y en colaboración con las Comunidades Autónomas, las medidas necesarias para articular un sistema personalizado y eficaz de intermediación laboral y establecer una estrecha vinculación entre la gestión de las prestaciones por desempleo y las políticas activas de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Jesús Membrado Giner**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/000517**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley para impulsar medidas que promuevan la prevención de riesgos laborales entre los trabajadores autónomos, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

El Estatuto del Trabajo Autónomo, aprobado la pasada legislatura, recoge las principales reivindicaciones del colectivo de autónomos, integrado por más de tres millones de personas en España, que representan el

20 por ciento de la población activa. Con esta Ley, los trabajadores autónomos gozan de nuevos derechos, más protección social y mayores garantías económicas y de seguridad jurídica.

Con la aprobación del Estatuto se cumplía un compromiso que el Presidente del Gobierno formuló en su discurso de investidura, a través de un texto aprobado por unanimidad en el Parlamento, elaborado con rigor, diálogo y consenso, que contó con el asesoramiento de una Comisión de Expertos, fue analizado junto con los interlocutores sociales y las organizaciones que representan al colectivo de autónomos, y fue acordado y rubricado por las asociaciones mayoritarias del sector.

A la hora de elaborar el Estatuto, el Gobierno puso de manifiesto un enorme interés en garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo del colectivo de autónomos. Así, el artículo 4 reconoce el derecho a la protección adecuada de la seguridad y salud; el artículo 8, regula la Prevención de Riesgos laborales y la disposición adicional duodécima se refiere a la participación de trabajadores autónomos en programas de formación e información de prevención de riesgos laborales.

En la legislatura que ahora comienza, el Gobierno tiene que afrontar el reto de desarrollar e impulsar las leyes que se tramitaron en la anterior. En concreto, respecto del Estatuto del Trabajo Autónomo, hay mucho trabajo por hacer, dado que fue aprobado en los últimos meses de la legislatura.

La siniestralidad laboral es uno de los grandes problemas que plantea nuestro mercado de trabajo, por ello, una de las cuestiones que debe ser prioritaria a la hora de desarrollar el Estatuto del Trabajo Autónomo es la de avanzar en materia de prevención de riesgos laborales,

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar medidas que promuevan la prevención de riesgos laborales entre los trabajadores autónomos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de octubre de 2008.—**Jesús Membrado Giner** y **Remedios Elías Cordón**, Diputados.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000501

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Pro-

posición no de Ley, relativa a la consolidación de Navantia Fene Ferrol como astilleros de construcción naval, civil y militar, así como la creación de un gran centro de reparaciones navales, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Con la prejubilación de 1.405 operarios en los astilleros de la ría de Ferrol (701 en Ferrol y 704 en Fene) Ferrolterra agrava su declive industrial y económico al recaer sobre el sector naval ferrolano el mayor recorte técnico y humano de la reconversión de Izar. De hecho, la comarca soportará más de un tercio de las prejubilaciones del Grupo, lo que constituye, proporcionalmente hablando, el mayor quebranto humano de la reconversión.

Veinticuatro años después de la primera reconversión (momento en el que los astilleros de la ría ferrolana superaban los 9.000 puestos de trabajo directos) el nuevo recorte de personal fruto de la reestructuración de Izar deja a la factoría de Ferrol con un cuadro de personal de 2.014 personas. Aplicándose el ajuste en un grado superlativo en Fene, ya que de los 1.064 operarios que componían el censo a finales del año 2003, quedaron 360; es decir: dejando al astillero prácticamente desmantelado. Además, el actual planteamiento supone la desaparición de la construcción naval civil en Navantia y su conversión en subsidiario de la factoría ferrolana.

Lo anteriormente expuesto ha sido fruto del acuerdo firmado el 16 de diciembre de 2004 por la SEPI y los sindicatos, donde Izar Fene se integraba en la compañía pública Navantia. En el punto cuarto del mencionado acuerdo, se limitaba la actividad civil durante 10 años. No obstante, la SEPI, propietaria de Navantia, se comprometió a presentar un plan industrial para la comarca de Ferrolterra, algo que a día de hoy no ha hecho todavía.

Igualmente, hay que recordar que en enero de 2007 la Consellería de Innovación e Industria presentó un Plan Industrial para el astillero de Fene, basado en la desafectación de los activos ociosos, unos 600.000 m<sup>2</sup> según el propio Conselleiro, que existen en Navantia Fene, para poder construir buques civiles y crear 250 puestos de trabajo directos y casi 3.000 indirectos en un nuevo astillero. La iniciativa fue de Hijos de J. Barrera y la financiación correría por cuenta de Caixanova y Caixa Galicia.

En fecha 24 de enero de 2007, el Presidente de la SEPI rechazó que en la actual Navantia Fene existieran 600.000 metros cuadrados ociosos, y precisó que, con algunos ajustes y cambios, la SEPI podría hacer un esfuerzo para ceder 200.000 metros cuadrados, pero en cualquier caso para una actividad que no fuese la construcción naval civil. Insistiendo que el Plan Industrial presentado por la Xunta de Galicia y liderado por un astillero privado, «está poco pensado en sus límites jurídicos, tácticos, económicos y político sociales», recordando que con respecto a la actividad de la factoría de Fene, solamente se pueden construir y reparar barcos militares hasta el año 2015.

El 12 de marzo de 2007 el Señor Presidente de la Xunta de Galicia anunció, en Ferrol, «el compromiso ya cerrado» con el Presidente de SEPI mediante el cual la Entidad Pública cedería 200.000 metros cuadrados de terrenos ociosos de la factoría de Fene.

El 7 de octubre de 2008 el Presidente de Navantia afirmó que «el astillero, probablemente, está utilizando absolutamente todas sus instalaciones» y que «estamos en plena ocupación, tanto en Ferrol como en Fene».

A día de la fecha, y a pesar del interés de empresarios de la comarca de Ferrolterra por el uso de las instalaciones llamadas ociosas por el Señor Presidente de la Xunta de Galicia, las afirmaciones del Señor Pérez Touriño resultaron no ser ciertas y las del Señor Gómez Jaén una burla a la inteligencia de los ferrolanos.

El Señor Presidente de la Xunta de Galicia manifestó su acuerdo con las tesis del Presidente de la SEPI, quien sostiene que Navantia Fene no podrá construir buques civiles ni en el sector público ni privado hasta el año 2015. No obstante, el Señor Presidente optó por la estrategia de intentar «revisar o renegociar» el acuerdo con Bruselas, defendiendo otra de las opciones planteadas por la corporación pública para la antigua Astano: propiciar el asentamiento de otras industrias en los terrenos infrautilizados.

Habiendo transcurrido prácticamente cuatro años desde la última reconversión de la antigua Izar, no se cumplió el compromiso por parte de la SEPI de presentar un Plan Industrial para la comarca ferrolana.

Habiendo transcurrido más de un año y medio del anuncio del Plan Industrial de la Xunta de Galicia para Navantia Fene promovido por la iniciativa privada, y transcurrido más de año y medio del anuncio de revisión y renegociación de los acuerdos con la U.E., hecho por el Presidente de la Xunta de Galicia, y de propiciar el asentamiento de otras industrias en los terrenos infrautilizados de la antigua Astano, el resultado final es NADA.

Y como agravante de todo esto, hay que señalar que el Presidente de la SEPI mantiene una negativa desde hace casi un año para recibir a los agentes sociales de Ferrolterra. La Asociación Impulsora del Plan Ferrol (AIPF) reclamó a finales del 2007 una reunión con el Presidente de la SEPI para abordar los planes de futuro de la antigua Astano, los llamados activos ociosos de la factoría, la fábrica de Turbinas y Carenas. Tras meses de desatender esta petición, el Conselleiro de Economía se comprometió, el pasado mes de julio, a que en septiembre se produciría la mencionada reunión, sin que a día de hoy se haya celebrado.

Y entre todos estos despropósitos, los tres grupos políticos del Parlamento de Galicia, en múltiples ocasiones y de manera unánime, se han pronunciado sobre la necesidad de que la Xunta de Galicia demande del Gobierno central la realización de las gestiones oportunas para superar las limitaciones actuales a la construcción naval y la reparación en los astilleros gallegos de Navantia. Con una excepción, el pasado

debate del estado de la autonomía, si bien el Partido Popular votó a favor de una propuesta de resolución del BNG en la que se demandaba la construcción naval civil para el astillero de Perlío, los grupos que sostienen al gobierno gallego votaron en contra de una propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular, que demandaba para el astillero de Fene la vuelta a la construcción naval civil y la reapertura de la División de Turbinas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta el impacto que la situación descrita está provocando en la industria auxiliar ferrolana, así como la responsabilidad del Ejecutivo para diseñar e impulsar una alternativa de revitalización económica, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Permitir la puesta en marcha de un Gran Centro de Reparaciones Navales en la comarca de Ferrolterra, con inversión pública y privada, en las instalaciones de Navantia en la comarca.

— Comenzar, de manera inmediata, las obras necesarias para la cubrición de su dique número cinco, para poder trabajar durante los 365 días del año, para lo que habrá que realizar la correspondiente provisión de fondos en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009.

— Iniciar, de manera inmediata, conversaciones con la Unión Europea para levantar la prohibición de construir buques civiles a Navantia Fene.

— Obligar a la SEPI a que presente el Plan Industrial prometido para Ferrolterra.

— Relanzar la actividad de la División de Turbinas, aprovechando el auge del sector eólico.

— Liberar los 200.000 metros cuadrados ociosos de las instalaciones de Fene, para ponerlos a disposición de la iniciativa empresarial mediante concurso público.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

#### 161/000512

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre campañas de sensibilización del ahorro y la eficiencia energética, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

#### Exposición de motivos

El día 5 de junio se ha celebrado el Día Mundial del Medio Ambiente, el cual fue establecido por la asamblea General de la Naciones Unidas en 1972 con motivo de la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente Humano.

Este año se ha celebrado bajo el lema: «Deja el hábito», hacia una economía baja en carbono.

Empresas, instituciones, grupos políticos, asociaciones, ONGs, sindicatos, convocaron con este motivo multitud de actividades y acciones dirigidas al fomento de economías y estilos de vida bajos en carbono, como son el uso de técnicas más eficientes en el uso de energías.

El dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), es el principal responsable del denominado «efecto invernadero» y se está acumulando en la atmósfera a un ritmo mayor de lo esperado. Los últimos estudios de la Administración Nacional Oceánica y Atmosférica de EE.UU., muestran que en la actualidad los niveles de CO<sub>2</sub> alcanzan ya 387(ppm) (partes por millón), marcando así un nuevo máximo histórico respecto a los últimos 650.000 años.

La reducción de la intensidad energética es un objetivo prioritario para cualquier economía y para cualquier sociedad que se precie.

El Gobierno español ha realizado multitud de planes, campañas y protocolos, encaminados a fomentar el ahorro y la eficiencia energética; la última de ellas es «La Estrategia Española de eficiencia energética 2004-2012», cuyo objetivo fundamental es contribuir al desarrollo sostenible.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en marcha, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, campañas de sensibilización y comunicación destinadas al fomento del ahorro y la eficiencia energética, en el marco de los Planes que, sobre esta materia, actualmente se están ejecutando.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2008.—**María Mercedes Coello Fernández-Trujillo**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/000499

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente proposición no de Ley relativa a las ayudas a la comercialización de los productos de la flota pesquera española, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

#### Motivación

La globalización de la economía afecta también evidentemente al sector pesquero y a los productos de la pesca y la acuicultura. Esa globalización posibilitó la ampliación e interconexión de los mercados de los productos de la pesca; más países capturando y grandes distribuidores operando en el mercado.

La globalización de los mercados impulsó la entrada en el mercado mundial a flotas de países, en muchos casos bajo banderas de conveniencia que por trabajar con muy bajos costes de producción por los bajísimos salarios que pagan a sus marineros o por las mínimas normas que siguen, en cuanto a seguridad e higiene en el trabajo ejerciendo en muchos casos una pesca ilegal, no declarada y no reglamentada utilizando en muchas ocasiones artes de pesca prohibidas por la reglamentación internacional. Esas condiciones de capturas y de trabajo a bordo propician la venta de sus productos y su acceso a los mercados en condiciones de bajos precios, con una competencia absolutamente desleal.

El mercado español por su importancia estratégica y cuantitativa es disputado fuertemente por los grandes comercializadores extranjeros y, también, los productos pesqueros procedentes de las flotas más diversas que aportan sus productos, junto con la flota española.

Por otra parte, por estar en una economía de libre mercado, las importaciones de pescado no se pueden limitar más allá de los requisitos estrictamente sanitarios y el cumplimiento de la normativa del comercio internacional.

El resultado de este conjunto de factores es que los precios en primera venta tienden a estancarse y con ellos los ingresos del sector. Si por la otra banda, los costes no paran de incrementarse por la subida de los combustibles y, en menor medida, por el necesario cumplimiento de una normativa cada día más exigente en temas sanitarios, de seguridad e higiene en el trabajo, por el incremento de los salarios, etc., tenemos que la rentabilidad de un sector que antaño fue muy lucrativo, hoy se cuestiona y está en declive.

A las ayudas estructurales contempladas en el último reglamento de la UE creemos que hay que complemen-

tarlas con otros apoyos a nivel interno que permitan una mejor valorización de los productos de nuestra flota.

Por todo ello proponemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Demandar de la UE para que extreme en sus fronteras el control de los productos pesqueros que acceden a sus mercados, de modo que cumplan escrupulosamente las normativas sanitarias y de calidad que se exigen a los productos de la UE, con el riguroso cumplimiento de las reglas internacionales de comercio establecidas para los productos de la pesca y la acuicultura.

b) Proceder a diferenciar en nuestros mercados los productos como sostenibles, tratables y seguros a través de un etiquetado específico y minucioso en el que se recoja el estricto control de la cadena de frío.

c) Acordar con las Comunidades Autónomas un seguimiento especial de la comercialización en los mercados de los productos del mar

d) Arbitrar apoyos específicos a las medidas de mejora que instrumentalicen las Organizaciones de Productores (OPs) para la mejor comercialización de sus productos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Manuel Ceferino Díaz Díaz**, Diputado.—**María del Carmen Sánchez Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión de Cultura

161/000508

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura, una proposición no de Ley por la que se insta al gobierno a apoyar los actos conmemorativos del nacimiento del escritor Joaquim Ruyra.

Antecedentes

Joaquim Ruyra i Oms nació en Girona el 27 de septiembre de 1858, heredero de una familia de propietarios rurales que provenía de Hostalric y Blanes.

Empezó escribiendo en castellano y colaborando en el libro de Ramón Turró «Composiciones literarias» (1878) con un relato anónimo «El canto de la pescadora».

Se dio a conocer, escribiendo en catalán, en los Juegos Florales de Girona (1891) cuando resultó premiado un poema titulado «L'únie remei». A partir de 1895 se convierte en un asiduo de los Juegos Florales de Barcelona y a pesar de que se había dedicado a la poesía, obtuvo un gran e inmediato reconocimiento como prosista, obteniendo diversas distinciones y premios.

Más tarde, se encuentran colaboraciones literarias suyas en las revistas y diarios más importantes del momento, como «La Veu de Catalunya», «La Renaixença», «El poble calà i joventut», etc. El éxito fue unánime. A partir de aquel momento la prosa de Ruyra se convierte en referencia ineludible. Josep Carner y otros autores lo proponen como modelo literario.

Algunas de sus obras publicadas o reeditadas a partir de 1918 son «La parada», «Fulles ventisses», «Marnes i boscatges», «Les coses benignes», «Entre flames». Joaquim Ruyra aportó también a la literatura catalana diversas traducciones.

Murió en Barcelona, el 15 de mayo de 1939, pero las circunstancias políticas hicieron que pasara inadvertido. Fue enterrado en Blanes. La figura de Ruyra se convirtió en legendaria desde los años 20 y en particular a partir de la descripción que hizo Josep Pla.

Joaquim Ruyra ha sido el gran maestro de prosistas y narradores, de Josep Carner a Carles Riba y Josep Pla, de Salvador Espriu a Pere Calders i Mercé Rodoreda entre otros.

Sin duda fue un gran escritor, Con ocasión de la conmemoración en el año 2008 del ciento cincuenta aniversario de su nacimiento, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar con fondos presupuestarios las actividades conmemorativas del ciento cincuenta aniversario del nacimiento de Joaquim Ruyra, y las actuaciones dirigidas en el año 2009, 70 aniversario de su muerte, a la promoción, divulgación y estudio de la vida y obra de este insigne autor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2008.—**José Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

**161/000509**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Cultura, una proposición no de Ley por la que se insta al gobierno a apoyar el salón internacional del cómic de Barcelona.

## Antecedentes

El cómic es una industria cultural con un peso específico creciente. Según las cifras del Informe de Comercio Interior del Libro en España, en el periodo 2001-2006, la facturación directa que ha generado el cómic ha sido de 95,5 millones de euros anuales. Importe que indudablemente va al alza por la mayor relación del cómic con la industria audiovisual. Cada vez el cine hace más adaptaciones de cómics y novelas gráficas. Esta tendencia creciente responde a las buenas cifras de recaudación que obtienen las grandes superproducciones de Hollywood basadas en cómics de superhéroes. Y el fenómeno ha llegado también a Europa con héroes nacionales. Cabe destacar además, la relación existente entre la industria de los videojuegos y el cómic.

El Salón Internacional del Cómic de Barcelona, que se celebra anualmente en Barcelona, es el segundo más importante de Europa, dentro de su género, después del de Angulema (Francia). A la última edición, celebrada del 17 al 20 de abril de 2008, asistieron 100.000 personas, contó con la participación de 151 compañías expositoras y tuvo una gran repercusión en los medios de comunicación. El próximo certamen, el 27.º Salón Internacional del Cómic, está previsto que se celebre en mayo de 2009.

Toda la actividad que genera el Salón acerca la historieta al gran público. A lo largo de prácticamente una semana, el cómic es noticia destacada en los principales medios de comunicación del Estado. Es un gran acto promocional para una industria cultural en la que autores, editores y libreros, además de empresas audiovisuales, son los grandes protagonistas.

El Salón Internacional del Cómic se financia en gran parte gracias a los recursos que el mismo genera pero ha contado también hasta ahora, con el apoyo de las administraciones públicas. En 2008 las subvenciones públicas cubrieron el 22% de los gastos (49.000 € fueron aportados por el Ministerio de Cultura) y a pesar de representar un poco menos de la cuarta parte del presupuesto total, resultan imprescindibles para posibilitar su celebración.

Con la voluntad de que el Gobierno mantenga la aportación efectuada por el Ministerio de Cultura para apoyar el Salón Internacional del Cómic de Barcelona, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a apoyar de manera estable, con fondos presupuestarios el Salón Internacional del Cómic de Barcelona, y en concreto a incrementar su apoyo presupuestario para su 27.ª edición.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

---

**Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo**
**161/000503**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la unificación de criterios sobre la tributación de los rendimientos del trabajo obtenidos por los cooperantes españoles en el extranjero, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

## Exposición de motivos

El pasado 30 de mayo de 2007, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados rechazó con los votos del Grupo Parlamentario Socialista una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en la que se instaba al Gobierno a que tomara las medidas necesarias para que los cooperantes puedan acogerse al artículo 7 p) de la ley del IRPF.

Sin embargo, y pese a haber sido rechazada, posteriormente la Agencia Tributaria está actuando conforme lo que se pedía en dicha Proposición no de Ley. Así se reconoce en una nota «de unificación de criterios sobre la tributación de los rendimientos del trabajo obtenidos por cooperantes españoles en el extranjero» de la propia Agencia Tributaria de 2 de octubre de 2007.

Pese a todo, esta nota de unificación de criterios no está siendo difundida a las entidades (sobre todo ONGs y Fundaciones) para que dejen de practicar retenciones

en las nóminas de sus trabajadores (cooperantes) en el extranjero, y en la actualidad la mayoría de entidades siguen reteniendo por no haber sido debidamente informadas por parte de la Agencia Tributaria o por la Secretaría de Estado de Cooperación.

A esa desinformación general hay que añadir los problemas que sobre este particular están teniendo los cooperantes residentes en el País Vasco y en Navarra, los trabajadores de la AECID en el exterior, que siguen viendo en la actualidad su nómina minorada por un descuento aparentemente ilegal, y numerosos autónomos en el exterior de esta misma Institución que no pueden ver reconocido ese derecho por ser «falsos» autónomos.

La única medida tomada por el gobierno ha sido la creación de una ventanilla única que apenas informa por correo electrónico y con una escasa profesionalidad, lo que hace que la mayor parte de los cooperantes reclame sus derechos asesorándose de forma privada.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— En cumplimiento del artículo 7p) de la Ley del IRPF, y mediante los trámites administrativos correspondientes, se comunique la nota unificadora de criterios sobre la tributación de los rendimientos del trabajo obtenidos por los cooperantes españoles en el extranjero, de la Agencia Tributaria a todas las entidades que contraten a este tipo de trabajadores, para que dejen de practicar las retenciones en las nóminas de los mismos.

— Se tomen las medidas adecuadas para estudiar y afrontar cómo afecta este derecho a otros colectivos de trabajadores de la cooperación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 2008.—**Gonzalo Robles Orozco**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000498

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergèn-

cia i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte, una proposición no de Ley de prestación de ayudas técnicas y tecnológicas asistenciales de carácter socio-sanitario.

Antecedentes

Las personas con discapacidad y sus familias deben beneficiarse del Sistema de Salud en toda su extensión con las debidas garantías de equidad, calidad y participación social, ya que sólo de esta manera se hace plenamente efectiva la inclusión real en la sociedad. Para ello, el consenso entre usuarios, profesionales y Administraciones constituye un elemento clave.

Este consenso debería cristalizar en un modelo estratégico de prestación ortoprotésica. Las ayudas técnicas (productos de apoyo, según su nueva acepción) para la autonomía personal y la vida independiente debieran considerarse un derecho subjetivo.

Con la finalidad de asegurar una prestación ortoprotésica digna y de calidad, es necesaria la actualización y adecuación del contenido de la Cartera de Servicios Común del Sistema de Salud ajustándose a las necesidades cambiantes de la población y a los avances de la ortopedia. Es asimismo esencial una renovación de los productos ortoprotésicos en cartera, eliminando aquellos obsoletos e incluyendo los nuevos, de manera que todas las personas con discapacidad que lo precisen puedan beneficiarse de dichos productos en condiciones óptimas y adecuadas a sus necesidades, de acuerdo con su elección, con independencia del tipo de discapacidad de que se trate. Esto implicaría, por ejemplo, la inclusión de las ayudas necesarias para la comunicación o la actualización del tratamiento dispensado a las prótesis auditivas.

Asimismo, es necesario impulsar la modificación de la normativa vigente, en concreto en lo que se refiere a las prestaciones de Atención Sociosanitaria.

La Administración General del Estado y las administraciones de las Comunidades Autónomas deberían establecer acuerdos específicos para desarrollar las prestaciones de atención sociosanitaria establecidas en la legislación.

El Grupo Parlamentario Catalán considera necesario proceder a la actualización de la cartera de servicios ortoprotésicos de la cartera de servicios comunes del Sistema de Salud para:

— Ampliar la cobertura de la prestación por audífono a los mayores de 16 años, así como incrementar la cuantía de la misma.

— La inclusión de las baterías necesarias para el funcionamiento de los implantes corneales, la renovación de sus componentes externos, la implantación bilateral, si estuviera indicada, y la renovación del pro-

pio implante en los casos en los que facultativamente se haya determinado que los avances tecnológicos reporten una mejora necesaria para el usuario.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Efectuar un estudio que analice el sobrecoste que implica para los usuarios la carencia de materiales adecuados y el ahorro para el Sistema de salud mediante una prestación ortoprotésica adecuada.

2. Impulsar la modificación de la normativa vigente orientada a establecer, a medio plazo, una prestación de ayudas técnicas y tecnologías asistivas de carácter socio-sanitario. Dicha prestación deberá ir encaminada a la promoción de la autonomía personal, a la prevención de las situaciones de dependencia y a la rehabilitación de mantenimiento y mejora para apoyar a la persona con ayudas técnicas o instrumentos necesarios para el normal desarrollo de su vida ordinaria, en cualquiera de sus facetas y actividades.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de noviembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### Comisión de Interior

**181/000791**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Carlos González Serna

Texto:

¿Qué objetivos se propone el Gobierno con la firma del acuerdo entre el Ministerio de Interior y La Caixa, para la formación profesional de internos en centros penitenciarios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2008.—**Carlos González Serna**, Diputado.

### Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

**181/000792**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuáles son los objetivos del Comité de Autoridades Competentes constituido por la Confederación Hidrográfica del Segura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2008.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

**181/000793**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿De qué forma está influyendo la extrema sequía que estamos padeciendo en los últimos años en el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2008.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

**181/000794**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña Juana Serna Masía

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones del Gobierno en relación con la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2008.—**Juana Serna Masía**, Diputada.

---

### **Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad**

**181/000789**

Grupo Parlamentario Catalán

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña Conxita Tarruella

Texto:

A la Ministra de Educación, Política Social y Deporte:

¿En qué fase se encuentra el estudio sobre el agravio económico comparativo que origina la discapacidad, teniendo en cuenta las distintas modalidades de discapacidad y las realidades socio-económicas de cada Comunidad Autónoma, con el fin de orientar mejor las políticas dirigidas a apoyar a las personas con discapacidad, que debía realizar el Gobierno en virtud del mandato contenido en la Proposición no de Ley aprobada en fecha 21 de noviembre de 2006 por la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de octubre de 2008.—**María Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

